

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36027 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 438/2014, referente al concursado Cooperativa de Asistencia a la Dependencia, SCA, por auto de fecha 21 de septiembre de 2015 se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.

2.º Quedarán la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.º Se ha declarado disuelta la Cooperativa de Asistencia a la Dependencia, SCA, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Córdoba, 21 de septiembre de 2015.- La Secretario Judicial.

ID: A150051202-1